



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PLATAFORMA DE NOTAS E IMPRESIÓN DE BOLETINES, HOSTING, DOMINIO PAGINA WEB Y COMPUTACION EN LA NUBE

La Institución Educativa El Tejar presenta a continuación el estudio previo para la celebración de un **“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PLATAFORMA DE NOTAS E IMPRESIÓN DE BOLETINES, HOSTING, DOMINIO PAGINA WEB Y COMPUTACION EN LA NUBE (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATICA PARA ANDROID, HISTORIAL DE AÑOS ANTERIORES, IMPRESIÓN DE BOLETINES DEL PRIMER PERIODO”**, en cumplimiento del principio de planeación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa El Tejar es una Entidad Pública, orden Departamental, pertenece a la secretaria de Educación Departamental del Huila. El Presupuesto con que cuenta es cien por ciento (100%) público, en virtud de los aportes que realiza la Nación, Departamento, Municipio y Propios.

Atendiendo el origen y porcentaje del presupuesto de la Institución Educativa El Tejar, esta Entidad adelanta la Contratación, cumpliendo las disposiciones de conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.

En este sentido, LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, está interesada en contratar una persona natural o jurídica debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia y autorizada para que preste los servicios de **PLATAFORMA DE NOTAS E IMPRESIÓN DE BOLETINES, HOSTING, DOMINIO PAGINA WEB Y COMPUTACION EN LA NUBE (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATICA PARA ANDROID, HISTORIAL DE AÑOS ANTERIORES, IMPRESIÓN DE BOLETINES DEL PRIMER PERIODO PARA LA VIGENCIA 2026..**

Teniendo en cuenta la instrucción impartida por el Consejo Directivo, de llevar a cabo una convocatoria, que permita la pluralidad de oferentes para la selección del contratista, se dio apertura a convocatoria pública con la publicación en la página web de la Entidad, de los estudios previos, análisis del sector, y aviso de convocatoria en carteleras Institucionales; en esta se fijó un cronograma de las etapas.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Con esta convocatoria se da cumplimiento a los principios de contratación Pública, como son: transparencia, economía y responsabilidad, selección objetiva, para la selección de los candidatos y posterior elección, y en cumplimiento a lo señalado en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4, el cual prevé dentro de las modalidades de selección régimen especial, Manual de Contratación. Lo anterior, con la finalidad de seleccionar con criterios claros la persona natural o jurídica que preste dichos servicios y que cuente con conocimientos especializados y experiencia en determinada materia.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contar con las propuestas de los interesados en este proceso a fin de realizar la selección del Contratista que maneje una **PLATAFORMA DE NOTAS E IMPRESIÓN DE BOLETINES, HOSTING, DOMINIO PAGINA WEB Y COMPUTACION EN LA NUBE (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATICA PARA ANDROID, HISTORIAL DE AÑOS ANTERIORES, IMPRESIÓN DE BOLETINES DEL PRIMER PERIODO PARA LA VIGENCIA 2026.**

El perfil establecido es el siguiente:

PERFIL: El Contratista puede ser persona natural o jurídica, de profesión Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Software, Ingeniero de programación, técnico en sistemas.

EXPERIENCIA: Mas de 5 años de experiencia desarrollando esta clase de servicios a Instituciones Educativas.

MISION: La institución educativa el tejear es un establecimiento educativo rural que tiene como fin principal ofrecer una formación integral con énfasis en el desarrollo agropecuario, a niños y jóvenes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de la vereda Sicande y su área de influencia; cuyo enfoque es formar educandos competentes, con capacidad de emprendimiento agro empresarial, gestores de convivencia social y ambiental, líderes críticos transformadores de su entorno y artífices del mejoramiento de las condiciones de vida en la región.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, EL PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO:

OBJETO: La Institución Educativa El Tejar pretende Contratar la prestación de servicios de manejo de una **PLATAFORMA DE NOTAS E IMPRESIÓN DE BOLETINES, HOSTING, DOMINIO PAGINA WEB Y COMPUTACION EN LA NUBE (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATICA PARA ANDROID, HISTORIAL DE**

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

AÑOS ANTERIORES, IMPRESIÓN DE BOLETINES DEL PRIMER PERIODO de la Institución Educativa El Tejar para la vigencia 2026.

PLAZO: La prestación del servicio tendrá una duración de treinta (30) días Calendario el cual inicia el 16 de Marzo al 15 de Abril de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiara con recursos del presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, de la actual vigencia fiscal. El valor del servicio será incluido por cada proponente en su propuesta, por un valor tanto mensual como total. El valor final de los mismos serán los establecidos y aprobados por el Comité Evaluador. El pago se realizara en una sola transferencia, previa certificación del supervisor del contrato y certificado de pago de la seguridad social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El proponente se compromete para con la Institución Educativa El Tejar a prestarle con autonomía técnica la labor de:

- * Servicio de Hosting, dominio, página web y computación en la nube.
- * Contar con un programa de plataforma de notas.
- * Entrega impresos el informe estadístico del primer periodo.
- * Entrega impresos los boletines del primer periodo en la fecha establecida por el Contratante.
- * Abrir y cerrar la plataforma en la fecha y hora establecida por el Contratante para que los Docentes suban las notas.
- * Organización y administración de la página web institucional.
- * Asesoría en el manejo de la plataforma de notas al personal que lo requiera.
- * Prestar asesoría al personal Directivo, Administrativo y Docente que lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de prestar el servicio de manejo de una **PLATAFORMA DE NOTAS E IMPRESIÓN DE BOLETINES, HOSTING, DOMINIO PAGINA WEB Y COMPUTACION EN LA NUBE (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATICA PARA ANDROID, HISTORIAL DE AÑOS ANTERIORES, IMPRESIÓN DE BOLETINES DEL PRIMER PERIODO** de la Institución Educativa El Tejar para la vigencia 2026.

Obligaciones Específicas:

- Ofrecer el servicio de manejo y dominio del Hosting, pagina web.
- Actualización, sistematización e impresión de boletines del primer periodo de la Sede Central y de las nueve (9) sedes primarias.
- Impresión de la estadística del primer periodo.
- Prestar asesoría en el manejo de la plataforma de notas al personal que lo requiera.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

- Suscribir el documento de liquidación elaborado por la Institución dentro del plazo previsto en la cláusula de los pliegos de condiciones, en todos los casos en que a ello haya lugar, en la cual dejará las observaciones que estime pertinentes.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato y que sean inherentes al objeto contractual.

Obligaciones Generales:

- a) Presentar los servicios objeto del presente Contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- b) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le solicite en desarrollo del contrato.
- c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes a fin de hacer u omitir algún hecho.
- f) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- g) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

INFORMES:

- Entregar impreso los boletines del primer (1) periodo.
- Entregar impresa la estadística del primer periodo.

Para prestar los servicios el contratista debe contar con el siguiente perfil:

FORMACION	ESPECIALIZACION	EXPERIENCIA	CODIGO UNSPSC
Ingeniero de sistemas, Ingeniero de software, Ingeniero de Programación o técnico en sistemas, software o programación	N/A	Mas de cinco (5) años de experiencia en el sector publico	81112502

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES

Además de lo anterior, los proponentes deberán presentar:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (anexo 2)
- Certificado de cumplimiento Ley 789 de 2002 (anexo 3)
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (anexo 4)
- Certificado de multas y sanciones (anexo 5)
- Formato único de hoja de vida
- Formato único de declaración juramentada de bienes y renta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y de la sucursal si la tiene, expedidos con un plazo no mayor a un (1) mes, contados desde el cierre, en la cual se observará el objeto, duración, representación legal y sus facultades, si hay lugar a ello.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o Representante legal.
- Copia del Registro único tributario del proponente (RUT)
- Certificado de pago de aportes parafiscales de la persona natural y/o Representante Legal, cuando aplique.
- Copia de la libreta Militar para hombres mayores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
- Certificado de la policía Nacional de Colombia.
- Certificado RNMC
- Certificado de delitos sexuales con menores de 18 años.
- Certificado Bancario.
- Mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos realizados con personas naturales o jurídicas de objeto similar.
- Certificado propiedad de la plataforma o distribuidor autorizado. cuando aplique

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el termino estrictamente indispensable.”

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

EXIGENCIAS DE GARANTIAS:

Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el presente acuerdo, no se exigirá la constitución de pólizas de conformidad con el criterio del Rector, según el Manual de Contratación Institucional.

Dado en Timaná Huila, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO
Rectora

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co